

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA RELATIVA AL EXPEDIENTE CS- 2024/5101/0020**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público se redacta la presente memoria en orden a justificar la necesidad de la contratación de un servicio de asistencia sanitaria en régimen ambulatorio y fisioterapia a los trabajadores de las empresas asociadas a Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 115, en la localidad de Puente Genil (Córdoba).

### **PROCEDIMIENTO**

El procedimiento de contratación que se llevará a cabo será el procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se ha seleccionado dicho procedimiento en función al importe del valor estimado del contrato y a las características del servicio a prestar.

### **OBJETO**

El contrato tendrá por objeto la contratación de un servicio de asistencia sanitaria en régimen ambulatorio y fisioterapia a los trabajadores de las empresas asociadas a Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 115, en la localidad de Puente Genil (Córdoba).

### **JUSTIFICACIÓN**

Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 115, para dar debido cumplimiento a las funciones que se le asignan según el artículo 80.2 del Texto Refundido de la Ley de la Seguridad Social, requiere de la contratación del servicio de asistencia sanitaria en régimen ambulatorio y fisioterapia a los trabajadores de las empresas asociadas a Mutua CESMA.

### **LOTES**

No se han establecido la división en lotes de los servicios incluidos en la presente licitación.

La división en lotes en relación con las diferentes asistencias sanitarias en régimen ambulatorio que son objeto de este contrato iría en contra de la agilidad del servicio a contratar, así como de su viabilidad desde el punto de vista técnico y de coordinación entre los distintos servicios. Se pretende que una sola empresa realice la asistencia sanitaria integral y que Cesma pueda garantizar una óptima asistencia en la localidad de Puente Genil.

### **DURACIÓN**

La duración prevista para la ejecución del contrato es de dos años, con posibilidad de dos prórrogas de doce meses cada una de ellas.

### **DATOS ECONÓMICOS Y CRITERIOS DE ADJUDICACION**

Para el presente procedimiento y atendiendo a lo establecido en los artículos 100 y 102 de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha establecido un presupuesto máximo de licitación de **22.010 € / 2 años** (exento de impuestos).

Asimismo, se procederá a la valoración de las ofertas en función de los siguientes criterios:

<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTOS</b>
- Oferta valorable mediante juicio de valor	<b>0</b>
- Oferta valorable automáticamente (criterios técnicos)	<b>52</b>
- Oferta económica	<b>48</b>

### **RESPONSABLE DEL CONTRATO**

Para las funciones de supervisión de la ejecución del contrato, adopción de las decisiones y dictar las instrucciones necesarias para asegurar la correcta realización de la prestación, se ha designado a:

José Carlos Iglesias Flores

En Ceuta, a 26 de julio de 2024

El responsable del contrato

El Jefe de Negociado de Licitaciones

José Carlos Iglesias Flores

Sergio González Roca